

tencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de diciembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del procedimiento sobre derechos fundamentales núm. 768/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 116.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de cinco días.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de enero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2829/00, interpuesto por don Francisco Javier Guerrero Camacho ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 5 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2829/00, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO JAVIER GUERRERO CAMACHO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2829/00,

interpuesto por don Francisco Javier Guerrero Camacho contra la Resolución definitiva de los aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Medicina General de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 5 de enero de 2001. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2829/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 5 de enero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha firmado convenios de colaboración para el curso 00-01 con las instituciones que a continuación se indican, por las cuantías que igualmente se señalan y en las modalidades que se indican:

INST/AYUNT	LOCALIDAD	CUANTÍA/PTAS	MODALIDAD	CUANTÍA	MODALIDAD
AYUNTAMIENTO	ESPEJO	2.175.000.-	COMEDOR ESCOLAR		
AYUNTAMIENTO	BENAMEJÍ	75.226.-	COMEDOR ESCOLAR		
AYUNTAMIENTO	VILLA DEL RÍO	919.950.-	COMEDOR ESCOLAR		
AYUNTAMIENTO	AGUILAR DE LA FRONTERA	6.351.000.-	COMEDOR ESCOLAR		
AYUNTAMIENTO	VILLAHARTA	997.100.-	COMEDOR ESCOLAR		
AYUNTAMIENTO	OBEJO	800.000.-	COMEDOR ESCOLAR		
APROSUB	CÓRDOBA	1.000.000.-	COMEDOR ESCOLAR		
ALBASUR	PRIEGO DE CÓRDOBA			1.214.400.-	TRANSPORTE ESCOLAR
ANSAM	CÓRDOBA			1.075.200.-	TRANSPORTE ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	VILLAVICTOSA			1.930.000.-	TRANSPORTE ESCOLAR
AYUNTAMIENTO	BENAMEJÍ			614.400.-	TRANSPORTE ESCOLAR
FUNDACIÓN TERMES	CABRA			2.042.880.-	TRANSPORTE ESCOLAR
APROSUB	CÓRDOBA			6.975.000.-	TRANSPORTE ESCOLAR

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- La Delegada, María Araceli Carrillo Pérez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante Convenios de Colaboración y cooperación a las siguientes Entidades:

1. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Berja (Almería).

Cantidad concedida: 3.780.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3, 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Implantación del ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional Específica de «Trabajos forestales y de conservación del medio natural».

2. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Fiñana (Almería).

Cantidad concedida: 3.780.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3, 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Implantación del ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional Específica de «Trabajos forestales y de conservación del medio natural».

3. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Jimena de la Fra. (Cádiz).

Cantidad concedida: 8.820.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3, 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica de «Trabajos forestales y de conservación del medio natural» de grado medio, y de «Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos» de grado superior.

4. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Baena (Córdoba).

Cantidad concedida: 3.780.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3, 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Implantación del ciclo formativo de Formación Profesional Específica de grado superior de «Industria Alimentaria».

5. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Cartaya (Huelva).

Cantidad concedida: 8.820.000 pesetas.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.18.00.16.00.483.00.32B.3, 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.5.2001 y 3.1.18.00.16.00.483.00.32B.6.2002.

Finalidad de la subvención: Implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica de «Explotaciones agrícolas intensivas» de grado medio, y de «Gestión y organización de empresas agropecuarias» de grado superior.

6. Beneficiario de la subvención: Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Cantidad concedida: 6.300.000 pesetas.